



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 NOV 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Hugo Ernesto ZORAIDE, D.N.I. N° 16.078.081, de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para la adquisición de dos pasajes aéreos por los tramos BUE/USH, destinados a sus hijos, quienes deberán trasladarse a nuestra ciudad por razones de salud.

Que por tal motivo, quien suscribe accedió a autorizar la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE-USH a nombre de Matías Ernesto ZORAIDE, D.N.I. N° 36.734.376 (ida 21/12/16) y a nombre de Melina Daniela ZORAIDE, D.N.I. N° 38.407.168 (ida 10/11/16).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE-USH a nombre de Matías Ernesto ZORAIDE, D.N.I. N° 36.734.376 (ida 21/12/16) y a nombre de Melina Daniela ZORAIDE, D.N.I. N° 38.407.168 (ida 10/11/16), de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Hugo Ernesto ZORAIDE; por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

751/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”